

Resolución de 30 de junio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2017/2018, de puestos en las secciones bilingües y lingüísticas de determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación

Mediante la Resolución de 21 de abril de 2017 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2017/2018, de puestos en las secciones bilingües y lingüísticas de determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

La Resolución de 16 de junio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, resolvió la adjudicación provisional de dicho concurso de méritos, estableciendo un plazo para efectuar las alegaciones y renunciaciones a la misma que los interesados estimasen oportunas.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones y renunciaciones, y valoradas las mismas por la Comisión nombrada al efecto, de conformidad con el apartado séptimo.2 de la citada convocatoria

RESUELVO

Primero.- Adjudicación definitiva

Adjudicar con carácter definitivo el concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2017/2018, de puestos en las secciones bilingües y lingüísticas de determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación, convocado por la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

La relación de los participantes seleccionados con el destino asignado y el listado definitivo de vacantes que han servido de base para la adjudicación, distribuidos por cuerpos, aparecen recogidos como anexos I y II.

Segundo.- Participantes excluidos y renunciaciones

Declarar excluidos definitivamente a los participantes que figuran en el anexo III, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Asimismo, y teniendo en cuenta los artículos 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a aceptar las renunciaciones presentadas por los interesados señalados en el anexo III y se da por concluido el procedimiento.

Tercero.- Alegaciones

Resolver las alegaciones presentadas por los aspirantes contra la adjudicación provisional del proceso realizada por la Resolución de 16 de junio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme se dispone en el anexo IV.

Cuarto.-Publicación y publicidad

Ordenar la exposición de la presente resolución y sus anexos el día 30 de junio de 2017 a las 14:30 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Con el objeto de dar la mayor publicidad posible, la citada resolución, junto con sus anexos, podrán ser consultados a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 30 de junio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

(Firmado en el original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea